Radicado No. 2019-00062-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de declaración de pertenencia, junto con memorial de la parte actora. Para proveer.

Saboya, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Radicado No. 2019-00062-00

Saboya, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: PERTENENCIA
Demandante: MIGUEL ÁNGEL BONILLA RONCANCIO
Apoderada: Dra. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN
Demandado: AVELINA CASTELLANOS DE RUGE Y OTROS.

I. ASUNTO

De la comunicación que nos remite la parte actora el día 8 de septiembre de 2022 a las 4:37 p.m. con 80 folios y anexa DVD con información, en el que manifiesta que allega:

_ Registros civiles de nacimiento de: MIGUEL ÁNGEL BONILLA RONCANCIO, MARÍA DEL TRANSITO BONILLA RONCANCIO, RICARDO BONILLA RONCANCIO FLOR EMILSE BONILLA RONCANCIO Y LUZ MYRIAM BONILLA RONCANCIO.

-Recibo de pago de impuesto predial del año 2022 del predio de mayor extensión denominado EL PLACER.

- Aclaración del dictamen pericial junto con los anexos respectivos.

-Fotocopia de la valla con la correspondiente adición solicitada por este despacho (literal f) del art. 375 del C.G.P.)

Agréguese y déjese en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, y se ordenará correr trasladado por el término legal de tres (3) días a la parte demandada e interesados, de los documentos allegados por la parte actora, para su conocimiento y fines legales pertinentes de conformidad como lo prevé el art. 110 del C.G.P.

Radicado No. 2019-00062-00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación que nos remite la parte actora el día 8 de septiembre de 2022 a las 4:37 p.m. con 80 folios anexa DVD con información. Donde manifiesta que allega:

_ Registros civiles de nacimiento de: MIGUEL ÁNGEL BONILLA RONCANCIO, MARÍA DEL TRANSITO BONILLA RONCANCIO, RICARDO BONILLA RONCANCIO FLOR EMILSE BONILLA RONCANCIO Y LUZ MYRIAM BONILLA RONCANCIO.

-Recibo de pago de impuesto predial del año 2022 del predio de mayor extensión denominado EL PLACER.

- Aclaración del dictamen pericial junto con los anexos respectivos.

-Fotocopia de la valla con la correspondiente adición solicitada por este despacho (literal f) del art. 375 del C.G.P.)

SEGUNDO: POR secretaria córrase trasladado de los documentos aportados por la parte actora, el día 8 de septiembre de 2022 a las 4:37 p.m. con 80 folios por el término de tres (3) días a la parte demandada e interesados para su conocimiento y fines legales pertinentes de conformidad como lo prevé el art. 110 del C.G.P.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 37 publicado el 16 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5fd50291b9bf9174904697cac03caccbf466b93d3fb1efd5f76dd4d6f0c9384**

Documento generado en 15/09/2022 07:31:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica